TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
SALA LABORAL

Magistrado:	**JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA**
Proceso:	Ordinario
Radicación No.	25290-31-03-002-2015-00026-01
Demandante:	**HERNANDO BALLESTEROS CAMELO**
Demandado:	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**

Bogotá D.C. veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

AUTO

En atención a las excepciones a la suspensión de términos en materia laboral, consagradas en el artículo 9º del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 emitido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, por corresponder el proceso de la referencia a uno en el que se presenta *"Pensión de sobrevivientes cuando haya interés de adultos mayores y/o de menores de edad"*, como lo dispone el numeral 9.1 ibídem, se procede a reanudar este proceso, y darle el trámite que corresponde.

Por tanto, para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 82 del C.P.T. y S.S., en la que se escucharan las alegaciones y se proferirá la correspondiente sentencia, se fija el día **tres (3) de junio de dos mil veinte (2020), a la hora de las once de la mañana (11.00 am),** y se informa que la misma se efectuará de manera virtual mediante el servicio institucional de la plataforma de TEAMS, según los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura en Circular PCSJC20-11 de 2020.

Así las cosas, se requerirá a los apoderados de las partes para que suministren sus correos electrónicos actualizados, y de este modo, previo a la hora señalada, se enviará la dirección electrónica con la cual podrán unirse a la audiencia pertinente.

Por secretaria notifíquese, el presente proveído a las partes mediante llamada telefónica, correo electrónico y por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA
Magistrado